

**ANEXO 01:**  
**SITUACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**  
**EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
 (Directiva N° 016-2013-CG/REG, aprobada mediante Resolución de Contraloría n°. 394-2013-CG)

**ACCIONES ADOPTADAS**

|                                     |   |                               |                       |                       |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Nombre de la Entidad</b>         | <b>FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES</b> | <b>PERIODO DE SEGUIMIENTO</b> | <b>DEL: 1.07.2015</b> | <b>AL: 31.12.2015</b> |
| <b>Nombre del Órgano informante</b> | <b>Órgano de Control Institucional</b>    |                               |                       |                       |

| N° del Informe y nombre del Informe  | N° de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de Implementación de la recomendación (*). |
|--|------------------------|--|---|
| 017-2004-3-0154<br>INFORME LARGO DE AUDITORIA PREPARADO DE ACUERDO CON LAS NAGUS APROBADAS POR LA CGR AL 31.DIC.2003, EXAMEN FINANCIERO-OPERATIVO AL 31.DIC.2003.                          | 4.1.1.                 | Que la Secretaría General Permanente previa coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima establezca las políticas y agoten los esfuerzos necesarios a efecto de lograr la transferencia definitiva de las obras.  | En Proceso  |
| 032-2012-3-0186<br>INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA, PERIODO 01.ENERO.2011 AL 31.12.2011  | 1                      | Que el Secretario General Permanente, solicite al Comité Directivo de INVERMET su autorización para que de inmediato efectúe las gestiones necesarias ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para que sea esta instancia institucional la que asuma los montos de los intereses generados por los procesos judiciales seguidos por los contratistas IGSA - SIGSA - OTEGASA y por Meneses Marroquin, Luis Agapito y otros - MASSA Contratistas Generales S.R.L. y una vez obtenida la documentación con el reconocimiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, disponga que el Contador de INVERMET proceda a efectuar las reclasificaciones contables que correspondan. | En Proceso  |
| 013-2013-3-0186<br>INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA, PERIODO 01.ENERO.2012 AL 31.12.2012  | 1                      | Que, el Secretario General Permanente, solicite al Comité Directivo de INVERMET su autorización para que de inmediato efectúe las gestiones necesarias ante la Municipalidad Metropolitana de Lima para la emisión del Acuerdo de Concejo en que se determine que la Municipalidad Metropolitana de Lima asume las deudas con las empresas MASSA Contratistas Generales S.R.L. e ICCGSA-CICSA-OTEGASA - Asociados. (Otros Aspectos de Importancia).  | En Proceso  |
| 013-2014-3-0324<br>1. INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA, PERIODO 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EFECTUADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA CHÁVEZ ESCOBAR & ASOCIADOS S.C. | 1                      | El Secretario General Permanente, Deberá dar las instrucciones a los Encargados de la Supervisión del Proyecto Vía Parque Rimac, a efecto de tomar las acciones correctivas del caso, sobre la liberación de las áreas, lo que evitará un retraso en el Cronograma de Avance Físico, y ampliaciones de plazo para su ejecución.  | En Proceso  |
|  | 2                      | Entendiéndose que los procesos judiciales interpuestos por los Contratistas Massa Ingenieros S.R.LTDA. Contratistas Generales y el Consorcio ICCGSA,CICCSA-ORTEGA, que tuvieron a su cargo la ejecución de las obras "Intercambio Remodelación y Rehabilitación Av. Thomas Marsano 1era Etapa" y "Obra Intercambio Vial Sur" INVERMET viene perjudicando la toma de decisiones y el cumplimiento de las metas trazadas, se deberá realizar a la brevedad y en un tiempo corto las coordinaciones necesarias ante las Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima para que la Institucional Edil, reconozca la deuda.   | En Proceso  |

1. **Pendiente:** Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
2. **En proceso:** Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3. **Retomada:** Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación.
4. **Concluida:** Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

